**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022**

DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

(Celebrada el lunes 28 de noviembre de 2022, a las 12:12 horas)

Sede: Sala audiovisual del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicada en la calle Almendros número ciento veintidós, esquina con calle Amapolas, en la Colonia Reforma, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente C. José Luis Echeverría Morales:** Buenas tardes, Comisionadas y Comisionado Josué Solana Salmorán que hoy nos acompaña vía remota, con gusto saludamos, también, al público que nos acompaña a la distancia a través de los diferentes medios, les damos la más cordial bienvenida a la **Vigésima Segunda Sesión Ordinaria 2022** del Consejo General de este Órgano Garante, con fundamento en el artículo 96 fracción V y demás aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y para iniciar solicito al Secretario General de Acuerdos, en acato al PRIMER PUNTO del Orden del Día realice el pase de asistencia correspondiente y verifique la existencia del *quórum* legal.- - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Buenas tardes, Comisionado Presidente, buenas tardes, Comisionadas y Comisionados que integran el Pleno del Consejo General de este Órgano Garante. Comisionado Presidente, conforme a lo instruido, procedo al pase de lista solicitado:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Comisionado Josué Solana Salmorán (Presente Secretario), Comisionada María Tanivet Ramos Reyes (Presente), Comisionado Presidente José Luis Echeverría Morales (Presente), Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez (Presente), Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda (Presente). Comisionado Presidente después de haber efectuado el pase de lista de asistencia, informo que se encuentran presentes físicamente las Comisionadas y Comisionados, mencionados, así como el Comisionado Josué Solana Salmorán vía remota, por lo tanto todos integrantes del Consejo General de este Órgano se encuentran presentes y por tal motivo con fundamento en la fracción I del artículo 102 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como en el numeral 24 del Reglamento Interno que rige a este Órgano Garante declaro la existencia del *quórum* legal para sesionar.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente C. José Luis Echeverría Morales:** gracias señor Secretario, a continuación procedemos al desahogo del SEGUNDO PUNTO del Orden del Día relativo a la declaración de instalación legal de la presente sesión, solicito a los presentes ponernos de pie; siendo las doce horas con doce minutos del día 28 de noviembre del 2022, se declara formalmente instalada la **Vigésima Segunda Sesión Ordinaria 2022** de este Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y por lo tanto serán válidos todos los acuerdos que en esta sean tomados, pueden sentarse. Se concede el uso de la palabra al Secretario General de Acuerdos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** gracias Comisionado Presidente, a continuación procedo al desahogo del TERCER PUNTO del Orden del Día, para lo cual le solicito obviar la lectura del mismo, tomando en consideración que ha sido notificado previamente por lo que lo conocemos con antelación. Asimismo, me permito hacer del conocimiento general y del público que nos acompaña, que por determinación unánime del Consejo General de este Órgano Garante, se tomó la decisión de obviar la lectura de los antecedentes, considerandos de todos y cada uno de los acuerdos, actas y demás documentos que se tengan que desahogar en los distintos puntos del Orden del Día de esta sesión, excepción expresa, respecto de los proemios, así como de los resolutivos que formen parte de los propios acuerdos consecuentemente, después de dar lectura a las partes antes mencionadas, procederé a solicitar en forma individual el sentido del voto de cada una y uno de ustedes Comisionadas y Comisionados.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Por lo anterior, solicito a las Comisionadas y Comisionados se sirvan emitir su voto, sobre la aprobación del Orden Día.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Josué Solana Salmorán:** a favor del Orden del Día.- - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada María Tanivet Ramos Reyes:** a favor de la aprobación del Orden del Día.-

**Comisionado** **Presidente José Luis Echeverría Morales:** a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez:** a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

y **Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda:** a favor de la aprobación del Orden del Día.-

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** hago del conocimiento que por unanimidad de votos, fue aprobado el Orden del Día, así como dispensada la lectura de los antecedentes y considerandos, de todos y cana, cada uno de los acuerdos, actas y documentos que se tenga que desahogar en los distintos puntos del Orden del Día de esta sesión.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Hecho lo anterior, procedo a desahogar el CUARTO PUNTO del Orden del Día consistente en la aprobación del acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria 2022, Décima y Décima Primera Sesión Extraordinaria 2022, así como de sus versiones estenográficas.- - - - - - - -

Por tal motivo, nuevamente solicito a las Comisionadas y Comisionados, se sirvan a emitir su voto sobre la aprobación del acta referida.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Josué Solana Salmorán:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** ¿procedo?- - - - - - - -

**Comisionada María Tanivet Ramos Reyes:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Solicito el voto del Comisionado Josué Solana Salmorán:** Una disculpaa favor.- - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** gracias.- - - - - - - - - -

**Comisionada María Tanivet Ramos Reyes:** a favor de la aprobación del acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria 2022, y Décima y Décima Primera Sesión Extraordinaria 2022, así como de sus versiones estenográficas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado** **Presidente José Luis Echeverría Morales:** a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez:** a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

y **Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda:** a favor de la aprobación del acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria 2022, Décima y Décima Primera Sesión Extraordinaria 2022, así como de sus versiones estrenográficas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Informo que por unanimidad de votos, fue aprobada el acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria 2022, Décima y Décima Primera Sesión Extraordinaria 2022, así como de sus versiones estenográficas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente C. José Luis Echeverría Morales:** Gracias, señor Secretario General de Acuerdos, a continuación proceda al desahogo el QUINTO PUNTO del orden del día y posteriormente recabe el sentido de los votos de las Comisionadas y los Comisionados.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Comisionado Presidenteprocederé a dar lectura de la parte relativa del acuerdo número **OGAIPO/CG/106/2022** mediante el cual el Consejo General del Órgano Garante del Estado de Oaxaca, aprueba diez Dictámenes de Cumplimiento sobre el Procedimiento del Programa Anual de Verificación al Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia 2022, que emite la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, procedo a dar lectura a los resolutivos contenidos en dicho acuerdo.- - - - - -

**PRIMERO.** Es procedente la aprobación de los diez dictámenes de cumplimiento emitidos por la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, correspondientes en el siguiente sentido y del sujeto obligado que se menciona: I. CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO (Después de 20 días para observar, solventar observaciones) 100%. II. UNIVERSIDAD DEL ISTMO (Después de término de 20 días para solventar observaciones) 100%. III. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA (Después del término de 20 días para solventar observaciones) 100%. IV. COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE OAXACA (Después de 20 días para solventar observaciones) 100%. V. INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA (Después de término de 20 días para solventar observaciones) 100%. VI. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ QUIALANA (Después de término de 20 días para solventar observaciones) 100%. VII. PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (Después de término de 20 días para solventar observaciones) 100%. VIII. INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA (Después de término de 05 días para solventar observaciones) 100%. IX. SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL (Después de término de 05 días para solventar observaciones) 100%. X. SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE (Después de término de 05 días para solventar observaciones)100%. Se anexan los dictámenes de cumplimiento al presente documento. **SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, realice la notificación de los dictámenes anexos al presente acuerdo a la o a el Responsable de la Unidad de Transparencia y/o al personal habilitado de la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado verificado y aprobado en esta sesión del Consejo General, hecho lo anterior deberá devolver al día siguiente la notificación realizada a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales de este Órgano Garante para su debido cumplimiento así como para los efectos legales correspondientes. **TERCERO.** Se instruye a la Dirección de Tecnologías de Transparencia, para que publique el presente acuerdo en el portal electrónico de este Órgano Garante. Así lo acordaron quienes integran el Consejo General del presente Órgano Garante, asistidos por la Secretaría General de Acuerdos, quien autoriza y da fe, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Conste.- - - - - - - - - - - - - -

A continuación, solicito a las comisionadas y comisionados participantes emitan su voto, para la aprobación del acuerdo en mención.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Josué Solana Salmorán**: a favor del acuerdo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente José Luis Echeverría Morales**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**: a favor del acuerdo.- - - - - - - - - - - - - y **Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: a favor de la aprobación del acuerdo número **OGAIPO/CG/106/2022**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: En función del resultado de la votación, fue aprobado el Acuerdo **OGAIPO/CG/106/2022** por unanimidad de votos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado** **Presidente José Luis Echeverría Morales:** gracias señor Secretario General de Acuerdos proceda a desahogar el SEXTO PUNTO del orden del día y posteriormente recabe el sentido de los votos de las comisionadas y los comisionados.- - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** procedo a dar lectura de la parte relativa del acuerdo número **OGAIPO/CG/107/2022** mediante el cual el Consejo General de este Órgano Garante, aprueba tres Dictámenes de Incumplimiento sobre el Procedimiento del Programa Anual de Verificación al Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia 2022, que emite la Dirección de Comunicación.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, procedo a dar lectura a los resolutivos contenidos en dicho acuerdo.- - - - - -

**PRIMERO.** Es procedente la aprobación de los tres dictámenes de incumplimiento (con término de 05 días para solventar observaciones) emitidos por la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, correspondiente en el siguiente sentido y de los sujetos obligados que se mencionan: I. AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAL Cédula de Evaluación SIPOT 54.70% Cédula de Evaluación SITRAM 69.25%. II. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ AMILPAS Cédula de Evaluación SITRAM 31.37%. III. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ETLA Cédula de Evaluación SIPOT 13.77%, Cédula de Evaluación SITRAM 58.33%. Se anexan los dictámenes de incumplimiento al presente documento. **SEGUNDO**. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, realice la notificación de los dictámenes anexos al presente acuerdo a la o a el Responsable de la Unidad de Transparencia y/o al personal habilitado de la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado verificado y aprobado en esta sesión del Consejo General, hecho lo anterior deberá devolver al día siguiente la notificación realizada a la Dirección de Comunicación de este Órgano Garante para su debido cumplimiento, así como para los efectos legales que correspondan. **TERCERO**. Se instruye a la Dirección de Tecnologías de Transparencia, para que publique el presente acuerdo en el portal electrónico de este Órgano Garante. Así lo acordaron quienes integran el Consejo General del OGAIPO, asistidos por la Secretaría General de Acuerdos, quien autoriza y da fe, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Conste.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A continuación, solicito a las comisionadas y comisionados participantes, emitan su voto para la aprobación del acuerdo en mención.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Josué Solana Salmorán**: a favor de la aprobación del acuerdo.- - - - - - - - -

**Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente José Luis Echeverría Morales**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez:** a favor del acuerdo.- - - - - - - - - - - - - y **Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: a favor de la aprobación del acuerdo número **OGAIPO/CG/107/2022**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** En función del resultado de la votación, fue aprobado el acuerdo **OGAIPO/CG/107/2022** por unanimidad de votos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente José Luis Echeverría Morales**: gracias, señor Secretario General de Acuerdos proceda a desahogar el SÉPTIMO PUNTO del Orden del Día y posteriormente recabe el sentido de los votos de las comisionadas y los comisionados.- - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** con su autorización Comisionado Presidente y de acuerdo al séptimo punto del Orden del Día procederé a dar lectura del número de recurso de revisión, denominación del Sujeto Obligado y el sentido de la resolución, mismos que fueron presentados por la Ponencia del **Comisionado Josué Solana Salmorán**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**R.R.A.I./0844/2022/SICOM**, Ayuntamiento de Jalapa del Marqués, se **ordena** al sujeto obligado que entregue al recurrente la información solicitada; **R.R.A.I./0849/2022/SICOM**, Ayuntamiento de Teotitlán del Valle, se **ordena** al sujeto obligado que entregue al recurrente la información solicitada; **R.R.A.I./0854/2022/SICOM**, Ayuntamiento de San Juan Guelavía, se **ordena** al Sujeto Obligado que entregue al recurrente la información solicitada; **R.R.A.I./0869/2022/SICOM**, Ayuntamiento de San Sebastián Abasolo, se **ordena** al Sujeto Obligado que entregue al recurrente la información solicitada; **R.R.A.I./0879/2022/SICOM**, Ayuntamiento de San Agustín de las Juntas, se **ordena** al Sujeto Obligado que entregue al recurrente la información solicitada; **R.R.A.I./0884/2022/SICOM**, Ayuntamiento de San Andrés Sinaxtla, se **ordena** al Sujeto Obligado que entregue al recurrente la información solicitada; **R.R.A.I./894/2022/SICOM**, Ayuntamiento de San Juan Bautista Jayacatlán, se **ordena** al Sujeto Obligado que entregue al recurrente la información solicitada; **R.R.A.I/0749/2022/SICOM**, Secretaría de las Mujeres, se **sobresee** el recurso de revisión, debido a que, ocurrió a una causal de sobreseimiento; **R.R.A.I./0759/2022/SICOM**, Secretaría de las Mujeres, se **revoca** la respuesta del Sujeto Obligado en términos de los criterios vertidos en la resolución respectiva; **R.R.A.I./0809/2022/SICOM**, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, se **ordena** al Sujeto Obligado a que **modifique** su respuesta realizando una búsqueda exhaustiva de la información solicitada; **R.R.A.I./0699/2022/SICOM**, Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca, se **ordena** al Sujeto Obligado a que **modifique** su respuesta a efecto de que proporcione la información solicitada; **R.R.A.I./0629/2022/SICOM**, Universidad del Mar, se **sobresee** el recurso de revisión, debido a que, sobrevino una causal de sobreseimiento; **R.R.A.I./0729/2022/SICOM**, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, se **sobresee** el recurso de revisión; **R.R.A.I./0834/2022/SICOM**, Secretaría General de Gobierno, de igual manera se **sobresee** el recurso de revisión; así mismo se dio cuenta con los siguientes desechamientos: **R.R.A.I./0989/2022/SICOM**, Universidad de Chalcatongo, se **desecha** el recurso de revisión por haberse presentado de manera extemporánea.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Solicito por lo anterior a las comisionadas y comisionados participantes se sirvan a emitir su voto de forma individual.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Josué Solana Salmorán**: a favor de la aprobación de los proyectos de resolución de la Ponencia a mi cargo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: a favor de los proyectos de resolución a los recursos de revisión que presenta la ponencia del **Comisionado Josué Solana Salmorán**.-

**Comisionado Presidente José Luis Echeverría Morales**: a favor de los proyectos de resolución presentados por la ponencia del **Comisionado Josué Solana Salmorán**.- - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez:** a favor de la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión presentados por la ponencia a cargo del **Comisionado Josué Solana Salmorán**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

y **Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: a favor de la aprobación a los proyectos de resolución a los recursos de revisión presentados por la ponencia del **Comisionado Josué Solana Salmorán**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Comisionado Presidente, informo que fue aprobado por unanimidad de votos el contenido de los proyectos de resolución de los recursos de revisión anteriormente mencionados.- - - - - - - -

**Comisionado Presidente José Luis Echeverría Morales**: gracias señor Secretario General de Acuerdos proceda a desahogar el OCTAVO punto del Orden del Día y posteriormente recabe el sentido de los votos de las comisionadas y los comisionados presentes.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: Comisionado Presidente y de acuerdo al octavo punto del Orden del Día, procederé a dar lectura del número de recurso de revisión, denominación del Sujeto Obligado y el sentido de la resolución, misma que fue presentada por la Ponencia de la **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**R.R.A.I./0718/2022/SICOM**, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, se **revoca** la respuesta del sujeto obligado, a efecto de que lleve a cabo una búsqueda de la información; **R.R.A.I./0728/2022/SICOM**, Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se ordena al sujeto obligado a **modificar** su respuesta, en términos de la resolución de mérito; **R.R.A.I./0738/2022/SICOM**, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, se ordena al sujeto obligado a **modificar** su respuesta, en términos de la resolución de mérito; **R.R.A.I./0753/2022/SICOM**, Secretaría General de Gobierno, se **confirma** la respuesta del sujeto obligado; **R.R.A.I./0768/2022/SICOM**, Secretaría General de Gobierno, se **revoca** la respuesta del sujeto obligado; **R.R.A.I./0793/2022/SICOM**, Ayuntamiento de Santa María Huatulco, se **ordena al sujeto obligado** aque proporcione la información requerida a través de la solicitud primigenia; **R.R.A.I./0798/2022/SICOM**, Secretaría de Administración, se **sobresee el recurso de revisión** al haberse configurado la causal de improcedencia; **R.R.A.I./0826/2022/SICOM**, Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca se **confirma** la respuesta del Sujeto Obligado; **R.R.A.I./0828/2022/SICOM**, Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca se **confirma** la respuesta del Sujeto Obligado; **R.R.A.I./0858/2022/SICOM**, Ayuntamiento de San Miguel Peras, se **ordena** al sujeto obligado que proporcione la información requerida a través de la solicitud primigenia; **R.R.A.I./0868/2022/SICOM**, Ayuntamiento de San Pedro Yólox, se **ordena** al sujeto obligado que proporcione la información requerida a través de la información, solicitud de información; **R.R.A.I./0878/2022/SICOM**, Ayuntamiento de Matías Romero, se **ordena** al sujeto obligado que proporcione la información requerida a través de la solicitud de información; **R.R.A.I./0888/2022/SICOM**, Ayuntamiento de San Felipe Tejalapam, se **ordena** al sujeto obligado que proporcione la información requerida a través de la solicitud de información; **R.R.A.I./0893/2022/SICOM**, Ayuntamiento de San José Lachiguiri, se **ordena** al sujeto obligado que proporcione la información requerida a través de la solicitud información; así mismo se da cuenta con los siguientes desechamientos; **por falta de prevención** el **R.R.A.I./0983/2022/SICOM**, el Hospital de la Niñez Oaxaqueña; por **extemporáneo el R.R.A.I./1018/2022/SICOM**, Instituto Estatal de participación, Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Solicito a las comisionadas y comisionados participantes se sirvan a emitir su voto. - - - - -

**Comisionado Josué Solana Salmorán**: a favor de los proyectos de resolución presentados por la ponencia a cargo de la **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**.- -

**Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: a favor de los proyectos de resolución a los recursos de revisión que presenta esta ponencia.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente José Luis Echeverría Morales**: a favor de los proyectos de resolución presentados por la ponencia de la **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**.-

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**: a favor de la a probación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión presentados por la ponencia a cargo de la **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

y **Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: a favor de la aprobación a los proyectos de resolución de los recursos de revisión presentados por la ponencia de la **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: Comisionado Presidente, fue aprobado por unanimidad de votos el contenido de los proyectos de resolución de los recursos de revisión antes mencionados.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente José Luis Echeverría Morales**: Gracias señor Secretario General de Acuerdos, proceda a desahogar el NOVENO punto del orden del día, y posteriormente recabe el sentido de los votos de las comisionadas y los comisionados.- - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** procedo Comisionado Presidente y de acuerdo al noveno punto del orden del día daré lectura del número de recurso de revisión, denominación del Sujeto Obligado y el sentido de la resolución, mismos que fueron presentados por la Ponencia del **Comisionado Presidente Ciudadano José Luis Echeverría Morales**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**R.R.A.I. 0621/2022/SICOM**, Secretaría General de Gobierno, se ordena al sujeto obligado a **modificar** su respuesta, a efecto de que proporcione la información solicitada; **R.R.A.I. 0636/2022/SICOM**, Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, se ordena al sujeto obligado a **modificar** su respuesta en términos de la resolución de mérito; **R.R.A.I. 0641/2022/SICOM**, Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, se **revoca** la respuesta del sujeto obligado y se **ordena** a que emita una nueva en la que proporcione al recurrente la información requerida en la solicitud de información**; R.R.A.I. 0651/2022/SICOM**, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, se **confirma** la respuesta del Sujeto Obligado. **R.R.A.I. 0656/2022/SICOM**, Secretaría General de Gobierno, se **confirma** la respuesta del Sujeto Obligado. **R.R.A.I. 0681/2022/SICOM**, Secretaría de Administración, se **sobresee** el Recurso de Revisión, al haber modificado el sujeto obligado el acto que, quedando el medio de impugnación sin materia; **R.R.A.I. 0696/2022/SICOM**, Secretaría de Administración, se ordena al sujeto obligado a **modificar** su respuesta en términos de la resolución respectiva;

**R.R.A.I. 0711/2022/SICOM**, Secretaría General de Gobierno, se **confirma** la respuesta del Sujeto Obligado. **R.R.A.I. 0781/2022/SICOM**, Ayuntamiento de San Pedro Tapanatepec, **se ordena** al Sujeto Obligado a que realice la entrega de la información inicialmente requerida

**R.R.A.I. 0921/2022/SICOM**, Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, **se ordena** al Sujeto Obligado a que realice la entrega de la información inicialmente requerida; **R.R.A.I. 0941/2022/SICOM**, Ayuntamiento de San José Lachiguiri, **se ordena** al Sujeto Obligado a que realice la entrega de la información inicialmente requerida.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

De igual manera solicito a las comisionadas y comisionados participantes emitan su voto.-

**Comisionado Josué Solana Salmorán**: a favor de los proyectos de resolución presentados por la ponencia a cargo del **Comisionado Presidente José Luis Echeverría Morales**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: a favor de los proyectos de resolución a los recursos de revisión que presenta la Ponencia del **Comisionado Presidente José Luis Echeverría Morales**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente José Luis Echeverría Morales**: a favor de los proyectos de resolución presentados por la ponencia a mi cargo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada** **Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**: a favor de la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión presentados por la ponencia a cargo del **Comisionado Presidente José Luis Echeverría Morales**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

y **Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: a favor de la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión que presenta la ponencia del **Comisionado Presidente José Luis Echeverría Morales**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Comisionado Presidente fue aprobado por unanimidad de votos, el contenido de los proyectos de resolución de los recursos de revisión antes mencionados.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente José Luis Echeverría Morales:** gracias señor Secretario General de Acuerdos proceda a desahogar del DÉCIMO PUNTO del Orden del día y posteriormente recabe el sentido de los votos de las comisionadas y los comisionados.- - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Comisionado Presidente y de acuerdo al décimo primer punto del orden del día procederé a dar lectura del número de recurso de revisión, denominación del Sujeto Obligado y el sentido de la resolución, mismos que fueron presentados por la Ponencia de la **Comisionada Ciudadana Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**R.R.A.I./022/2022**, Ayuntamiento de Santa María Huajolotitlán, se ordena al sujeto obligado a que le **proporcione** la información requerida en su solicitud de información; **R.R.A.I./0057/2022/SICOM**, Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, se ordena al sujeto obligado a **modificar** la respuesta y proporcione la información solicitada; **R.R.A.I. 0422/2022/SICOM**, Secretaría General de Gobierno, se ordena al sujeto obligado **modificar** su respuesta y proporcione a la parte recurrente la información requerida en el numeral 7 de la solicitud de información; **R.R.A.I./0627/2022/SICOM**, Secretaría de Administración, se **confirma** la respuesta del Sujeto Obligado. **R.R.A.I./0637/2022/SICOM**, Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, se ordena al sujeto obligado **modificar** su respuesta y proporcione a la parte recurrente la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública; **R.R.A.I./0657/2022/SICOM**, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, se **sobresee** el recurso de revisión, al haber modificado el sujeto obligado el acto inicial quedando el medio de impugnación sin materia; **R.R.A.I./0712/2022/SICOM**, Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, se ordena al sujeto obligado **modificar** su respuesta y le **proporcione** al recurrente la información requerida en el numeral número 1 de la solicitud de información pública; **R.R.A.I./0867/2022/SICOM**, Ayuntamiento de San Pedro Tapanatepec, se ordena al sujeto obligado a que **proporcione** la información requerida en la solicitud de información; **R.R.A.I./0872/2022/SICOM**, Ayuntamiento de Santa Catarina Minas, se **ordena** al sujeto obligado a que proporcione la información requerida en la solicitud de información; **R.R.A.I./0877/2022/SICOM**, Ayuntamiento de Magdalena Tequisistlán, se ordena al sujeto obligado a que **proporcione** la información requerida en la solicitud de información; **R.R.A.I./0882/2022/SICOM**, Ayuntamiento de San Andrés Huayapam, se informa al sujeto obligado a que **proporcione** la información requerida en la solicitud de información; **R.R.A.I./0887/2022/SICOM**, Ayuntamiento de San Cristóbal Amoltepec, se ordena al sujeto obligado a que **proporcione** la información requerida en la solicitud de información; **R.R.A.I./0892/2022/SICOM**, Ayuntamiento de San Jerónimo Coatlán, se ordena al sujeto obligado a que **proporcione** la información requerida en la solicitud de información; **R.R.A.I./0922/2022/SICOM**, Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, se ordena al sujeto obligado a que **proporcione** la información requerida en la solicitud de información; **R.R.A.I./0092/2022/SICOM**, Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se **sobresee** el recurso de revisión al haber modificado el sujeto obligado el acto inicial quedando el medio de impugnación sin materia; **R.R.A.I./0662/2022/SICOM**, Centro de las Artes de San Agustín, se **confirma** la respuesta del sujeto obligado; **R.R.A.I./0672/2022/SICOM**, Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, se confirma la respuesta del sujeto obligado; **R.R.A.I./0707/2022/SICOM**, Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, se ordena al sujeto obligado a **modificar** su respuesta a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva de la información; **R.R.A.I./0732/2022/SICOM**, Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Estado del Gobierno del Estado de Oaxaca, se ordena al sujeto obligado a **modificar** su respuesta en términos de la resolución respectiva; **R.R.A.I/0792/2022/SICOM**, Casa de la Cultura Oaxaqueña, se **confirma** la respuesta del sujeto obligado.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Por lo anterior, solicito a las comisionadas y comisionados participantes se sirvan a emitir su voto de manera individual.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Josué Solana Salmorán**: a favor de los proyectos de resolución presentados por la Ponencia a cargo de la **Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: a favor de los proyectos de resolución a los recursos de revisión que presenta la Ponencia de la **Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente José Luis Echeverría Morales**: a favor de los proyectos de resolu, de resolución presentados por la **Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez** **Sánchez**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez:** a favor de los proyectos de resolución presentados por la Ponencia a mi cargo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

y **Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: a favor de la aprobación a los proyectos de resolución de los recursos de revisión presentados por la Ponencia de la **Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Gracias,Comisionado presidente, fue aprobado por unanimidad de votos el contenido de los proyectos de resolución de los recursos de revisión antes mencionados.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente José Luis Echeverría Morales:** gracias señor Secretario General de Acuerdos proceda a desahogar el DÉCIMO PRIMER PUNTO, del orden del día y posteriormente recabe el sentido de los votos de las comisionadas y los comisionados presentes.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** con su venia Comisionado Presidente y de acuerdo al décimo primer punto del orden del día procederé a dar lectura del número de recurso de revisión, denominación del Sujeto Obligado y el sentido de la resolución, mismos que fueron presentados por la Ponencia de la **Comisionada ciudadana Claudia Ivette Soto Pineda**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**R.R.A.I. 010/2022**, Ayuntamiento de San Miguel Soyaltepec, **se ordena** al sujeto obligado realice la entrega de la información inicialmente requerida; **R.R.A.I. 015/2022**, Ayuntamiento de San Miguel Soyaltepec, ***se* ordena** al sujeto obligado realice la entrega de la información inicialmente requerida; **R.R.A.I. 020/2022**, Ayuntamiento de San Miguel Soyaltepec, se **ordena** al sujeto obligado realice la entrega de la información inicialmente requerida**; R.R.A.I. /0470/2022/SICOM**, Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, se **sobresee** el recurso de revisión, por ser extemporáneo; **R.R.A.I. 0540/2022/SICOM**, Secretaría General de Gobierno, **se ordena modificar** la respuesta del sujeto obligado, de acuerdo a la resolución de mérito; **R.R.A.I. /0550/2022/SICOM**, Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca, **se confirma** la respuesta del sujeto obligado; **R.R.A.I. 0635/2022/SICOM**, Comisión Estatal del Agua, **se ordena modificar** la respuesta del sujeto obligado, de acuerdo a la resolución de mérito; **R.R.A.I. 0660/2022/SICOM**, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, **se sobresee** el recurso de revisión, al haberse quedado el medio de impugnación sin materia; **R.R.D.P. 0010/2022/SICOM**, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, **se ordena** al sujeto obligado modificar su respuesta de acuerdo a la resolución de mérito.- - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: Señor Secretario, si me permite quisiera hacer algunas consideraciones al proyecto **R.R.A.I 0010/2022/SICOM**, antes de que se tome la votación del mismo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: me podría repetir el número Comisionada, por favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: **R.R.A.I 0010/2022/SICOM.**- - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: adelante por favor.- -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: **R.R.D.P.** Corrijo.Con la venia Comisionado Presidente, Comisionadas y Comisionado presentes, Comisionado Josué que se encuentra a la distancia, público que nos acompaña de manera presencial y a través de los distintos canales digitales, en esta ocasión, me gustaría hacer uso de la palabra para exponer algunas de las consideraciones que la Ponencia a mi cargo tomó en cuenta para elaborar el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión **R.R.D.P. 0010/2022/SICOM**, que hoy se expone a consideración de este Consejo General. Para lo cual, empezaré narrando brevemente los **antecedentes** que dieron pie a la solicitud para el ejercicio de los Derechos ARCO y, posteriormente, al Recurso de Revisión que nos ocupa: Inicialmente, el particular solicitó al Sujeto Obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, ejercer uno de los derechos que comprende la Protección de Datos Personales, requiriendo la rectificación de la fecha de ingreso en su Hoja Única de Servicios; argumentando que la fecha que se encontraba plasmada en dicho documento, no coincidía con la asentada en el historial de cotización del Expediente Electrónico Único del ISSSTE. En respuesta, el Sujeto Obligado hizo del conocimiento al particular que, para dar atención a su solicitud era necesario que se presentara físicamente en sus oficinas en días y horarios señalados, además de acompañar ciertas documentales para iniciar con el trámite correspondiente. Por lo que, inconforme con la respuesta, el ahora Recurrente interpuso el Recurso de Revisión que ahora nos atañe, agraviándose sustancialmente por la falta de trámite a su solicitud para el ejercicio de los Derechos ARCO. Ahora bien, ¿cuál fue el estudio realizado por esta Ponencia al momento de resolver sobre la cuestión de fondo planteada? Primeramente, cabe mencionar que, a efecto de llevar a cabo un análisis exhaustivo respecto de todos los puntos planteados por el Recurrente en su inconformidad, se fijó la litis en seis apartados principales. De esta manera, en el primer apartado de estudio, se determinó que la información correspondiente al periodo de aportaciones al fondo del ISSSTE que deriva de la Hoja Única de Servicios, no corresponde a datos personales que hagan identificable al ahora Recurrente, en virtud que la misma deviene de la temporalidad (antigüedad) del servicio prestado al Sujeto Obligado y que se contabiliza de la fecha de ingreso a la fecha de baja. Ello, en tanto que las Leyes en materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, refieren que el dato personal es cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, considerando que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinase directa o indirectamente a través de cualquier información; lo cual, para el caso en particular no acontece, en razón que la fecha de ingreso y la fecha de baja se trata de información que individualiza el periodo de aportaciones al fondo del ISSSTE y que la misma no hace identificable directa o indirectamente al particular. De esta manera, se concluyó que dicha información, en estricto sentido, no puede corresponder a un dato personal; dado que no se refiere a información que lo haga identificable, como sí lo son, por citar algunos ejemplos, el nombre, la edad, el sexo, domicilio, CURP, RFC, entre otros. En ese sentido, una vez establecido que la pretensión del particular consistía en que el Sujeto Obligado rectificara la fecha de su alta laboral a través del ejercicio de los Derechos ARCO, y con ello automáticamente el IEEPO le reconociera su antigüedad; se analizó que dicha pretensión, recae básicamente en un ejercicio de reconocimiento de antigüedad, que constituye una prestación imprescriptible, ya que se trata de un reclamo de tracto sucesivo que se generó día a día y hasta en tanto no sea reconocida expresamente por el Titular de la dependencia, no puede decretarse la prescripción de dicho reclamo, es decir, el particular tiene el ejercicio de ese derecho por otra vía y no a través del ejercicio de sus Derechos ARCO. Por lo cual, quedó demostrado que, la acción ejercitada por el Recurrente, en el caso que nos ocupa, corresponde a un reconocimiento de antigüedad que deviene de una relación jurídica de trabajo existente entre el particular y el Sujeto Obligado. Sin perjuicio de lo anterior y acorde con el contenido del principio *pro persona,* previsto en el artículo 1º, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que obliga a todas las autoridades a realizar la interpretación más favorable al titular de derechos humanos, continuando con el estudio del medio de impugnación, se estableció que el particular no recibió una respuesta fundada y motivada, a efecto de conocer el trámite específico para la rectificación de su Hoja Única de Servicios, acorde con los procedimientos que establecen las Leyes de la materia. Sin embargo, dentro del análisis sobre la cuestión de fondo planteada, se acreditó que este Órgano Garante, no tiene facultades para ordenar la rectificación del dato que corresponde a la fecha de ingreso, dado que el mismo traería como consecuencia el reconocimiento del derecho laboral de la antigüedad; por lo cual, en el Proyecto que sometemos a votación, se dejó establecido que este Órgano Garante no tiene competencia para pronunciarse sobre derechos laborales, informando al Particular que existen otras vías legales que hacer valer para solicitar el reconocimiento de su derecho de antigüedad. Respecto al último apartado de estudio, se concluyó que la procedencia de la rectificación de los datos inexactos que derivan de la Hoja Única de Servicios, es potestad del propio IEEPO, para lo cual, el Sujeto Obligado deberá valorar la documental ofrecida por el Recurrente consistente en el Expediente Electrónico Único expedido por el SINAVID del ISSSTE, por ser una autoridad competente para estimar el reconocimiento de antigüedad del trabajador, especialmente que es el propio Sujeto Obligado, para el caso que nos ocupa, quién se equipara a la denominación de “Patrón” y aporta los datos que se encuentran plasmados en la documental referida. A la luz de tales consideraciones, entre otras que se refieren en el Proyecto de Resolución propuesto por esta Ponencia, es que se determinó ordenar al Sujeto Obligado para que emita una nueva respuesta fundada y motivada, haciéndole del conocimiento al particular el trámite específico para la rectificación de su Hoja Única de Servicios; para lo cual, podrá allegarse de mayores elementos de convicción, entre ellos, deberá continuar como, con la comunicación interinstitucional que ha establecido con la Subdelegación del ISSSTE en el Estado de Oaxaca, de tal manera, que no exista impedimento para dar trámite a la solicitud del particular. Es cuanto.- - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: Gracias Comisionada serán tomas en cuenta en su momento y a la hora de la votación haré la observación pertinente. Eh, de lo anterior solicito a las comisionadas y comisionados participantes se sirvan a emitir su voto de manera individual.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Josué Solana Salmorán**: a favor de los proyectos de resolución presentados por la ponencia a cargo de la **Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda.**- - -

**Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: a favor de los proyectos de resolución a los proyectos a los, a favor de los proyectos de resolución a los recursos de revisión que presenta la ponencia de la **Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**, **con excepción de los proyectos de resolución al recurso de revisión identificado con el número R.R.D.P./0010/2022/SICOM interpuesto en contra del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.** Esto con fundamento en los artículos 93, fracción IV, inciso d) y 97, fracción I de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca* artículos 8, fracción II y III y 26 del *Reglamento Interno de este Órgano Garante*; así como los artículos 55 y 60 del *Reglamento del Recurso de Revisión de este Órgano Garante. Voy a obviar la lectura* completa del voto, este, este será remitido como en otras ocasiones a las unidades administrativas correspondientes para que se incorpore de forma íntegra al contenido del acta de esta sesión, así como de el proyecto de resolución. Voy a obviar porque me parece que ya la Comisionada Claudia hizo una, un contexto, ¿no? Y dio el contexto de todo el recurso de manera muy, muy atinada y para no repetir elementos que ella ya mencionó, pues me voy a ir directamente a ¿por qué? estamos desde esta ponencia, emitiendo, el presente voto particular en contra. Se emite toda vez que no se comparte la interpretación que se hace del marco jurídicorespecto a la definición de un dato personal. En este sentido la resolución refiere a la definición textual de dato personal conforme a la normativa y cito, cito el proyecto: el legislador plasmó en la Ley de la materia que el dato personal es cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, al considerar que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinase directa o indirectamente a través de cualquier información. Una vez citado lo anterior, la Ponencia instructora consideró que, y cito nuevamente, “para el caso en particular, no acontece, en razón que la fecha de ingreso y la fecha de baja se trata de información que individualiza el periodo de aportaciones al fondo del ISSSTE y que la misma no hace identificable directa o indirectamente al particular”. Al respecto es posible observar **que no establece claramente qué considera como dato personal,** aunque de la conclusión a la que llega se advierte que define un dato personal **como información concerniente a una persona física identificada o identificable** y **cuya identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de dicho dato en específico.** Por esta situación llega a la conclusión que la fecha de ingreso no es un dato personal, pues no hace identificable directa o indirectamente al particular. Sin embargo, esta Ponencia no comparte esta interpretación. Pues la ley no refiere en ningún momento que el dato personal debe por sí solo hacer identificable a la persona. La ley solo contempla dos requisitos que deben cumplirse: 1.- La información debe concernir a una persona física; y 2.- Esta persona física debe estar identificada o ser identificable a través cualquier información. Ahora bien, por “concernir”, de acuerdo con la Real Academia de la Lengua Española, debe entenderse “atañer, afectar o interesar”. En este sentido, esta Ponencia considera que la información de la fecha de alta de un trabajador o una trabajadora es un dato que le concierne y afecta. Asimismo, se cumple el segundo requisito de la definición, pues se tiene que dicha persona está identificada, pues la misma Hoja Única de Servicios refiere su nombre y demás datos. En consecuencia, se considera que la resolución debía estar orientada a que el sujeto obligado **diera trámite a la solicitud de ejercicio de derechos ARCOP** y procediera a **determinar si resultaba procedente o no rectificar la información** contenida en la Hoja Única de Servicios, conforme al procedimiento establecido en la Ley en la materia, y tomando en cuenta los documentos que el sujeto obligado **tuviera o debiera tener en sus archivos.** Lo anterior, y esto hay que dejarlo bien claro, **distinguiendo que dicho trámite no podía incluir el reconocimiento de antigüedad por parte del sujeto obligado**. Derecho que efectivamente corresponde a un trámite distinto. Por lo anterior, si bien se comparten varios de los argumentos desarrollados en la resolución que presenta la Comisionada Claudia, no se comparte el argumento toral antes descrito, por lo que se emite el presente voto particular en contra. Es cuanto.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: muchas gracias **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**, será también tomado en cuenta y haré las observaciones al termino de recaudar el sentido del voto. Continúo.- - - - - - - - - - - - - - - - - **Comisionado Presidente José Luis Echeverría Morales**: a favor de los proyectos de resolución presentados por la Ponencia de la **Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**.- **Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**: a favor de la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión presentados por la ponencia a cargo de la **Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda.**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - y **Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: a favor de los proyectos de resolución presentados por la ponencia a mi cargo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: Comisionado Presidente, fue aprobado por unanimidad de votos el contenido de los proyectos de resolución de los recursos de revisión anteriormente mencionados. Excepción expresa del recurso de revisión denominado **R.R.D.P.0010/2022/SICOM** correspondiente al **Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca**, donde la **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes** emitió un voto en contra, por tal motivo esos argumentos serán, de igual manera que los comentarios vertidos por la Comisionada Ponente en su oportunidad, a las respectivas versiones estenográficas, así como al expediente en cuestión.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **Comisionado Presidente José Luis Echeverría Morales:** gracias señor Secretario General de Acuerdos continuamos con el desahogo el DÉCIMO SEGUNDO PUNTO, del orden del día que corresponde a asuntos generales razón por la cual, se concede el uso de la palabra, por si alguna o alguna de las Comisionadas o los Comisionados desean hacer uso de ella. ¿Nadie? Bien, para atender al DÉCIMO TERCER y último punto del Orden del día, relativo a la clausura de la sesión y en virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día; siendo las 13 horas con 05 minutos del día 28 de noviembre de 2022, declaro clausurada la **VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022**, del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y válidos todos los acuerdos y resoluciones que en esta fueron aprobadas. Se levanta la sesión, buenas tardes y gracias por su asistencia.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - CBR/jcse…